

JUNAFO



Junta Administradora del
Fondo de Jubilaciones y
Pensiones del Poder Judicial

**Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones
y Pensiones del Poder Judicial**

Informe de Labores 2023

Teléfonos: 2549-1594 y 2549-1591

Dirección: San José, Sabana Sur, Calle Moreno,
Edificio Impala II Piso.

Correo electrónico: svcliente_jadm@poder-judicial.go.cr



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	2
CONFORMACIÓN DE LA JUNAFO	5
RESUMEN DE GESTIÓN PERIODO 2022	7
JUNAFO:	7
Órganos Técnicos de la JUNAFO:	8
Alineamiento de Requerimientos SUPEN	10
INFORMACIÓN FINANCIERA	13
Estados Financieros	14
Informes de Auditoría Externa	21
Gestión Presupuestaria de la JUNAFO	23
GESTIÓN ACTUARIAL	27
Principales resultados actuariales del periodo 2022:	27
Seguimiento de resultados actuariales:	30
GESTIÓN DE BENEFICIOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	32
Gestión de la Comunicación con las Personas Beneficiarias	32
Cálculo de Beneficios	36
Pago de Jubilaciones y Pensiones	37
Personas Estudiantes Pensionadas	38
GESTIÓN DE ACTIVOS	39
Cartera de Inversión	39
Rendimiento del Portafolio	40
Conciliación de Títulos Valores	43
GESTIÓN DE RIESGOS	44
Indicadores de Riesgo	44
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	47
Atención de Casos	47
Contrataciones	50
Rol de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	53
Nuevos Proyectos	54
CONCLUSIONES GENERALES	56



ANTECEDENTES

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) fue creado el 09 de junio de 1939, desde su creación se mantuvo bajo la administración directa del estimable Consejo Superior y de la honorable Corte Plena. Con la promulgación en mayo de 2018, de la reforma impuesta mediante la Ley N.º 9544 a la Ley Orgánica del Poder Judicial, se crea un nuevo órgano encargado de administrar el régimen de pensiones de este Poder de la República: La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Conviene destacar que dadas las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, según las atribuciones ahí dispuestas y para efectos de tratamiento contable y tributario independiente, resulta necesario la creación de personerías jurídicas distintas para la adecuada gestión y separación de sus patrimonios, conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

Tabla N.º 1
Grupo de Interés Económico del Poder Judicial

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
Ley N.º 8 Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial (PJ).	2-300-042155	01 de Octubre de 1826
Ley N.º 34 Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	3-110-759688	09 de Junio de 1939 (Se crea figura jurídica independiente en el año 2018)
Ley N.º 9544 Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).	3-007-792932	22 de Mayo de 2018 (Se juramenta el 27 de enero de 2020)

Dadas las características de su composición y especialización en la materia, se vuelve necesario efectuar un proceso de selección y votación interna para elegir a sus representantes, tres titulares y tres suplentes para representar al Colectivo Judicial e igual número en representación de la Corte Plena. Esta situación provoca que en el mes de octubre 2019 se efectúe por primera vez el proceso de selección señalado, tras realizarse una etapa de validación de requisitos por parte de la Superintendencia de Pensiones, es finalmente conformada la JUNAFO, siendo juramentada en sesión de Corte Plena N° 004-2020, el día 27 de enero del año 2020, fecha a partir de la cual se inician las gestiones y trámites de su competencia. Aunque al principio de su funcionamiento y con el fin de garantizar la atención de las operaciones normales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial,



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



se suscribe el convenio N.° 03-2020 el 27 de enero de 2020, con la Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial, para mantener el apoyo logístico temporal (por un plazo de 2 años prorrogable), que permita garantizar la continuidad y confiabilidad de las operaciones ejecutadas hasta esa fecha. No obstante, mediante dictamen N.° 021-2021 de fecha 29 de enero de 2021, la Procuraduría General de la República aclara la naturaleza jurídica de la JUNAFO y su relación con el Poder Judicial, estableciendo en las conclusiones de su dictamen lo siguiente:

“C. Conclusión:

De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de República, que:

- 1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.*
- 2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público”*

Al respecto, conviene aclarar que mediante dicho dictamen se declara a la JUNAFO como *“un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen...”*, así mismo el dictamen es claro en señalar que: *“... reiteramos que la consideración de la Junta como un órgano en grado de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, reafirmando su pertenencia a este Poder de la República al señalar “...pues debe quedar claro que forma parte del Poder Judicial, en tanto órgano de dicho poder”..., debido a lo cual este cuerpo colegiado mantiene dicha relación al indicar que: “... la Corte Plena retenga ciertas potestades propias de su condición de superior jerarca dentro del Poder Judicial...”. De igual forma en relación con sus eventuales personas funcionarias, indica que: “no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público” según reza dicho dictamen.*

Dado lo anterior, al aclararse la relación de empleo público de las personas servidoras que laboren para la JUNAFO y su naturaleza jurídica, así como la indicación de que esta *“no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”*,



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



en sesión N.º 26-2021, Art. XXXI del 06 de abril de 2021, el estimable Consejo Superior decide crear una estructura administrativa propia para este nuevo cuerpo colegiado, con el fin de que coadyuve en la persecución de los objetivos definidos por ley para la JUNAFO, de dicho acuerdo se extrae lo siguiente:

“... 2.) Deberán las dependencias del Poder judicial mantener el apoyo que actualmente brindan a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 3.) Autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, para que solicite directamente en caso de ser necesario a las dependencias del Poder Judicial los requerimientos específicos que permitan el correcto funcionamiento del Fondo. 4.) Autorizar el traslado de las plazas relacionadas con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir del 15 de abril de 2021, para que integren la Dirección del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, que responderá a la Junta Administradora del Fondo, las cuales se indican a continuación...” El resaltado no es del original.

A partir de ese momento y conforme a la declaratoria de la Procuraduría General de la República, se realizan las gestiones pertinentes para dotar de un presupuesto propio a este cuerpo colegiado, así como los trámites necesarios para la dotación de las plazas requeridas para la ejecución de las actividades establecidas por el ente regulador del Sistema Nacional de Pensiones costarricense (SNP), la Superintendencia General de Pensiones (SUPEN).

Aunado a todo lo anterior, es de vital importancia destacar que la Dirección de la JUNAFO ejecuta sus operaciones bajo el principio de “*negocio en marcha*”, que mantiene obligaciones con su población afiliada y que debe continuar con una adecuada gestión de su portafolio de inversiones y activos en general, remisión de informes y cumplimiento de trámites operativos especializados necesarios para la correcta operación del FJPPJ, situación que a la fecha se ha cumplido a cabalidad.



CONFORMACIÓN DE LA JUNAFO

Debido a la necesidad de integrar la Junta Administradora del FJPPJ, para que efectúe la representación judicial y extrajudicial de este régimen de pensiones, se realizan en el año 2019 los procesos de selección respectivos, siendo finalmente conformado este nuevo órgano del Poder Judicial y juramentado por la Corte Plena en sesión N.º 004-2020 con fecha 27 de enero 2020, desde el momento de su conformación hasta la fecha de emisión del presente informe, se ha ajustado la integración de este cuerpo colegiado, conforme al detalle que a continuación se presenta:

Imagen N.º 1 Personas Integrantes de la JUNAFO Al mes de diciembre 2022

 Presidente <ul style="list-style-type: none">•Dr. Juan Carlos Segura Solís•Servidor Judicial-Elegido por Corte Plena	 Vicepresidente <ul style="list-style-type: none">•Lic. Arnoldo Hernández Solano•Jubilado Judicial-Elegido por Colectivo Judicial
 Tesorero <ul style="list-style-type: none">•Lic. Parrís Quesada Madrigal•Servidor Judicial - Elegido por Corte Plena	 Secretario <ul style="list-style-type: none">•MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán•Jubilado Judicial - Elegido por Corte Plena
 Director 1 <ul style="list-style-type: none">•PhDGR. Alexander Arguedas Vindas•Trabajador Privado- Elegido por Colectivo Judicial	 Director 2 <ul style="list-style-type: none">•Lic. Freddy Chacón Arrieta•Jubilado Judicial - Elegido por Colectivo Judicial

Es importante destacar que al cierre del periodo 2022 se encuentra en proceso de búsqueda y selección de personas candidatas para suplir puestos de personas integrantes titulares y suplentes para este cuerpo colegiado de máxima dirección del FJPPJ, conforme a los requisitos previstos por la L.O.P.J.

Al respecto, conviene destacar que, por disposición de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos N.º 237 y N.º 241, tanto el FJPPJ como su Junta Administradora pasan a ser directamente supervisados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), debido a lo cual se efectúa un importante esfuerzo de alineamiento normativo a los reglamentos y disposiciones dictados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Como parte de dicho



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



alineamiento ha sido necesario conformar comités de trabajo, quienes por reglamentación coadyuvan en la gestión del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial:

Organigrama N.º 1 Órganos Auxiliares y Administrativos Periodo 2022





RESUMEN DE GESTIÓN PERIODO 2022

JUNAFO:

En el periodo de análisis las actividades efectuadas por este cuerpo colegiado se enfocaron en la atención oportuna de trámites de diferente índole para el correcto funcionamiento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, destacándose dentro de las principales gestiones las que a continuación se detallan:

- Concesión de derechos de jubilaciones y pensiones.
- Aprobación y cancelación de beneficios económicos a la población judicial.
- Elaboración, análisis y presentación de Estados Financieros del FJPPJ y de la Junta Administradora FJPPJ.
- Análisis y aprobación de diversos informes, así como normativa especializada.
- Gestión del portafolio de inversiones de la reserva del FJPPJ.
- Atención de recursos, amparos, apelaciones y reclamos en general de la población cotizante.
- Atención de requerimientos de la Superintendencia de Pensiones y demás entidades supervisoras.
- Alineamiento normativo y emisión de reglamentación interna.
- Revisión y atención del Estudio Actuarial correspondiente al periodo 2021.
- Inicio de evaluación actuarial del periodo 2022.
- Informes a Corte Plena.
- Atención de gestiones presentadas directamente por parte del colectivo judicial.

A manera de resumen, es posible indicar que durante el año 2022, la JUNAFO y sus órganos auxiliares han efectuado las siguientes gestiones:

Tabla N.º 2
Estadística General de Gestión
Período 2022

Cuerpo Colegiado	Sesiones Efectuadas	Documentación Aprobada	Jubilaciones	Pensiones
Junta Administradora	48	228	25	55
Comité de Inversiones	13	47	N/A	N/A
Comité de Riesgos	15	73	N/A	N/A
Comité de Auditoría	09	29	N/A	N/A



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



Adicionalmente se continuó con los objetivos trazados por esta Junta Administradora en cumplimiento del plan estratégico 2020-2025, en procura de buscar la mejora constante, observancia normativa, reducción del déficit, así como el cumplimiento de la misión y visión definidos por este Órgano Máximo de Dirección.

Al respecto es importante resaltar que la JUNAFO ha venido cumpliendo con las atribuciones establecidas en la L.O.P.J. en forma ordenada posterior a la transición entre la Administración que anteriormente ostentaba el Consejo Superior del Poder Judicial a este nuevo cuerpo colegiado que mantiene su relación interorgánica con este Poder de la República.

Órganos Técnicos de la JUNAFO:

A continuación se detalla las labores realizadas por parte de los órganos técnicos que coadyuban con la gestión de la JUNAFO:

Comité de Inversiones:

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Inversiones debe alinear su actuación al “Reglamento de Gestión de Activos” dictado por el CONASSIF; para ello durante el periodo 2022 sometió a su conocimiento y aprobación la siguiente documentación:

Tabla N.º 3
Estadística Gestión Comité de Inversiones
Periodo 2022

Producto	Cantidad
Informe de cartera Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	12
Informe anual	1
Estrategia de Inversiones mercado local e internacional	12
Informe Industria de Fondos de Inversión	3
Actualización de Planificación Estratégica	2
Actualización Política de Inversiones	2
Tasa de préstamo con recursos del FJPPJ	2
Actualizaciones del Flujo Operativo	3
Informe Instrumentos no autorizados	3
Informe técnico de TUDES	2
Conciliaciones de Custodio	1
Informe comparativo de Operadoras de Pensiones	2
Nota técnica de moneda extranjera para dolarización de cartera al 25%	1
Propuesta de rendimiento objetivo del FJPPJ para el año 2022	1
Total	47



Comité de Riesgos:

Para la atención oportuna de los requerimientos normativos, el Comité de Riesgos alinea sus esfuerzos a lo dispuesto en el Reglamento de Riesgos vigente, ejecutando un análisis y gestión sobre la siguiente documentación:

Tabla N.º 4
Estadística Gestión Comité de Riesgos
Periodo 2022

Producto	Cantidad
Informe de Riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.	12
Análisis de Emisores Locales e Internacionales.	25
Seguimiento morosidad entidades financieras.	12
Informes Miembro Externo del comité de Riesgos.	12
Metodología Gestión Riesgo Legal	1
Informe Técnico para TUDES	1
Actualización Modelo de Selección de Fondos Internacionales	1
Actualización Metodología del Deterioro del Portafolio de Inversiones FJPPJ	1
Metodología Cálculo del Deterioro de los Créditos con Recursos del FJPPJ.	1
Informe de Seguimiento Situación Financiera y Actuarial.	1
Análisis solicitudes de crédito FJPPJ	3
Informe y presentación Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos	1
Política de estimaciones de créditos con recursos del FJPPJ	1
Actualización declaración apetito por riesgo del FJPPJ	1
Total	73

Comité de Auditoría:

Conforme a sus atribuciones y especialización, el Comité de Auditoría se ha enfocado hacia el alineamiento y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Auditoría y Reglamento de Información Financiera, destacando los siguientes productos:

Tabla N.º 5
Estadística Gestión Comité de Auditoría
Período 2022

Producto	Cantidad
EEFF Auditados del FJPPJ y Junta (Periodo 2021):	1
EEFF FJPPJ	9
EEFF JUNAFO	9
Conciliación de Instrumentos Financieros:	6
Informes de la Auditoría Interna:	3
Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria:	1
Total	29



Comisión de Gobierno Corporativo:

La Comisión de Gobierno Corporativo tiene como objetivo promover la transparencia y eficacia del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial de Costa Rica (FJPPJ) y las responsabilidades de las distintas partes relacionadas, por lo que establece los lineamientos generales del FJPPJ, siguiendo las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Durante este periodo de análisis se emitió el “*Informe Anual de Gobierno Corporativo*” con corte al año 2022, el cual cumple con lo establecido en el artículo N.º 43 del Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y artículo N.º 5 del Código de Gobierno Corporativo del FJPPJ.

Alineamiento de Requerimientos SUPEN

Como parte del accionar de este cuerpo colegiado durante el periodo en análisis, se han realizado importantes esfuerzos para la atención de requerimientos de diversa índole, así como del alineamiento normativo necesario para operar bajo los preceptos de un régimen de pensiones supervisado. Lo anterior, por cuanto la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos N.º 237 y N.º 241 establecen la supervisión directa de la Superintendencia de Pensiones y el alineamiento a la normativa que al efecto emita el CONASSIF.

Esto ha conllevado a realizar importantes ajustes en la operativa y accionar del Régimen del FJPPJ, exigiendo a las áreas involucradas con su administración modificar sus ritmos de trabajo y atender mensualmente los principales requerimientos normativos. Durante este periodo se han recibido 27 oficios directos de requerimientos por parte del Ente supervisor de diversa índole, los cuales han provocado la ejecución de importantes esfuerzos para atender todas y cada una de estas solicitudes en los tiempos definidos.

Planes de Acción ante SUPEN

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento a los requerimientos normativos, ha sido necesario elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que



pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente. A la fecha se mantiene un control sobre **10 planes de acción vigentes** distintos para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor:

Tabla N.º 6
Seguimiento de Planes de Acción
Periodo 2022

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
FJPPJ002	Estructura de la Junta Administradora, atención oficina SP-439-2020, SP-6262-2020, SP-1137-2020 y SP-1328-2020.	Finalizado
FJPPJ006	Plan de recuperación actuarial - 2019	Finalizado
FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta.	Proceso
FJPPJ008	Revisión de expedientes por aplicación de Regla IV.	Proceso
FJPPJ009	Revisión de expedientes por aplicación de Revaloración.	Proceso
FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.	Proceso
FJPPJ013	Revisión de expedientes por aplicación de 2X1	Proceso
FJPPJ014	Recuperación actuarial - 2020	Proceso
FJPPJ015	Reglamento de Información Financiera JUNAFO	Proceso
FJPPJ016	Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad/ Procedimientos	Proceso
FJPPJ017	Cálculo para pensiones ley N.º 9544	Finalizado
FJPPJ018	Cultura de riesgos	Proceso
FJPPJ019	Recuperación Actuarial - 2021	Proceso

Durante el periodo se ha logrado avanzar en el cumplimiento de los planes de acción y aquellos otros requerimientos realizados por la Superintendencia, donde se observa que al cierre del año se alcanzó un 63% de avance del total de actividades.

Carga de Información en la Plataforma de la Superintendencia de Pensiones

De conformidad con el artículo N.º 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece:

“Los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones deberán ser gestionados de conformidad con la Ley N.º 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000, y la normativa que al efecto ha establecido el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).”

En concordancia con lo anterior, el Manual de Información de Regímenes Colectivos de SUPEN, establece:



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



“El presente Manual de Información tiene como propósito conjuntar en un solo documento las instrucciones y procedimientos necesarios para el suministro de la información que deben enviar a la Superintendencia de Pensiones, en adelante SUPEN, los Regímenes Colectivos al amparo de lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.”

En virtud de lo expuesto, mensualmente se ha efectuado la carga de información en la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) de la SUPEN dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, siendo que, al corte del 31 de diciembre de 2022, se realiza el envío de información de los siguientes rubros:

- RI: Reporte de Inversiones.
- CV: Compras y ventas de Inversiones.
- RL: Manejo Liquidez.
- SN: Saldos Contables.
- MA: Movimiento afiliados
- AF: Afiliados (régimen básico)
- DP: Datos Personales
- MP: Movimientos pensionados
- PE: Pensionados.



INFORMACIÓN FINANCIERA

En el artículo N.º 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece la incorporación de un gasto administrativo equivalente al cinco por mil de los salarios devengados y beneficios pagados con cargo al FJPPJ, según se puede apreciar a continuación:

“Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley.” El resaltado no es del original.

Estos recursos pasan a formar parte del patrimonio de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), para atender los gastos administrativos propios de la gestión de un régimen de pensiones, tal y como fue analizando por la Sala Constitucional bajo el expediente N.º 18-007819-0007-CO, resolución N.º 11957-2021 del cual se destaca lo siguiente:

“[...] El pago que se establece no resulta contrario al Derecho de la Constitución, toda vez que, tal y como se expresó supra, dicha contribución parafiscal está dentro de aquellas cargas tributarias que no pueden exceder el 50% del monto bruto de las jubilaciones y pensiones que se deben pagar. Dicho de otra forma, lo relevante es que, conforme a lo señalado supra, la sumatoria de las cargas totales de los jubilados y pensionados, no pueden sumar más de un 50% de la pensión o jubilación. De ahí, en el tanto se le mantenga a la persona ese mínimo vital, no se da la alegada violación. Además, hay que tomar en cuenta que ese cinco por mil constituye la fuente de financiamiento de la Junta que se crea para la Administración del régimen especial, todo lo cual constituye un beneficio para las personas que pertenecen al régimen especial, pues, en la medida dicho régimen especial se administre con criterios técnico-actuariales, su sostenibilidad en tiempo está garantizada. Para ello, es necesario que se financien los gastos en que debe incurrir la JUNTA.” El resaltado no corresponde al original.

De igual forma y por así dictaminarlo el criterio jurídico N° DJ-491-2020 de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, conviene destacar que las personas integrantes de la JUNAFO y de sus comités técnicos no perciben dietas o salarios provenientes de esta comisión, utilizando estos recursos exclusivamente para atender las necesidades de operación que dicho régimen de pensiones demande.



Estados Financieros

Estados Financieros de la Junta Administradora del FJPPJ Al 31 de diciembre de 2022

Se fundamenta en la reforma del título IX a la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, por lo que a partir de febrero de 2020 (una vez conformado este cuerpo colegiado) se dio inicio a la revelación de la información contable de dicho órgano. A partir del 2022 se realiza el cambio de catálogo en función de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo anterior conforme lo solicitado por SUPEN mediante oficio N.º 1085-2021 del 3 de noviembre de 2021.

Dado lo anterior, los estados financieros se preparan sobre la base del devengo contable, considerando lo estipulado anteriormente, para cumplir con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera, se hizo la adopción del “*Catálogo Homologado*” el cual cumple substancialmente con las cuentas contables requeridas para la presentación de la información contable con base en las NIIF. Los mismos se emiten en forma mensual a la Junta Administradora y trimestralmente se remiten a la SUPEN, conforme dictan los requerimientos normativos.

La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- **Estado de Situación Financiera**, Estado financiero que a una determinada fecha brinda información detallada de los activos, pasivos y capital y dan el insumo para conocer la situación financiera de la JUNAFO.
- **Estado de Resultados**, presenta de manera detallada la forma en que se obtiene la utilidad o pérdida al mostrar en forma concisa y comparativa los gastos y los ingresos para un periodo determinado.
- **Flujo de Efectivo**, muestra las variaciones y movimientos de efectivo de un periodo. Esto en las actividades de operación, inversión y financiamiento.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**, refleja los movimientos que afectan el patrimonio durante un periodo. La SUPEN en este estado solicita incluir además el rubro del resultado del periodo.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



- **Políticas Contables del Fondo**, que comprende aquellas reseñas históricas, aspectos generales, ciclos contables sobre aportes, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, reconocimiento de tiempo servido, préstamos, activos intangibles, cuentas de orden y otras condiciones.

A continuación, se adjunta el último informe trimestral presentado y aprobado correspondiente al 31 de diciembre de 2022, el cual con un mayor grado de detalle se encuentra disponible en la página oficial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para acceso público:



Estado Financiero Políticas Contables
JAFJP IV trimestre 2022 Junta Administradora



Así mismo, es importante destacar que en un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, visibles en el siguiente enlace:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-junta-administradora-del-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-del-poder-judicial>

Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2022

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- **Estado de Cambios en Activos Netos Disponibles para Beneficios**, el cual tiene como finalidad determinar el total de los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al cierre de cada período, respecto a los ingresos por contribuciones obrero-patronales, los ingresos generados de la inversión de los recursos y otros ingresos diversos con respecto a los gastos. Además, comprende el traslado del saldo del patrimonio registrado al 31 de diciembre de 2006 al pasivo denominado “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”, de conformidad con la nueva estructura definida en el manual de cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva de la SUPEN, el cual fue adaptado por el Poder Judicial, a partir de 2007.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



- **Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios**, sustituye el Balance de Situación y muestra la situación financiera del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al cierre de cada período. En él se resume el saldo de los activos propiedad de este Fondo, así como el saldo de las obligaciones adquiridas (pasivos), entre las cuales destaca la creación de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, la cual sustituye al patrimonio, de acuerdo con la nueva nomenclatura del Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva de la SUPEN.

Este estado también muestra modificaciones en las cuentas de Inversiones, ya que se dividen por modelo (al Valor Razonable con cambios en otros resultados Integrales, al Valor Razonable con cambios en resultados y al Costo Amortizado), considerando lo solicitado por la SUPEN y lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF 9)

- **Flujo de Efectivo**, muestra las variaciones y movimientos de efectivo de un periodo. Esto en las actividades de operación, inversión y financiamiento.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**, refleja los movimientos que afectan el patrimonio durante un periodo. La SUPEN en este estado solicita incluir además el rubro del resultado del periodo, con el fin de que el monto total de dicho estado coincida con saldo del estado Cambios de Activos Netos disponibles.
- **Políticas Contables del Fondo**, que comprende aquellas reseñas históricas, aspectos generales, ciclos contables sobre aportes, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, reconocimiento de tiempo servido, préstamos, activos intangibles, cuentas de orden y otras condiciones.

A continuación, se adjunta el último informe trimestral presentado y aprobado al 31 de diciembre de 2022, el cual con un mayor grado de detalle se encuentra disponible en la página oficial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para acceso público:



EF-FJP IV Trimestre
2022.pdf



Políticas contables
FJP.pdf

De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, son visibles en el siguiente enlace:



<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones>

Cuentas por Cobrar a Favor del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

a) Reconocimiento de tiempo servido:

En el artículo N.º 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece:

“Artículo 226- Para el cómputo del tiempo laborado no será necesario que los funcionarios hayan servido para el Poder Judicial consecutivamente ni en puestos de igual categoría. Se tomarán en cuenta todos los años de trabajo remunerado, debiendo el servidor haber servido al Poder Judicial al menos los últimos veinte años. Se reconocerá, únicamente, el tiempo servido y cotizado en las dependencias o las Instituciones públicas estatales. En ningún caso, podrá computarse el tiempo servido en las instituciones de derecho público no estatales de base corporativa.”

Asimismo, el artículo N.º 10 del “Reglamento para el Reconocimiento de Tiempo Servido en el Poder Judicial, en el Estado y sus Instituciones para efectos del Pago de Anualidades y Jubilación en el Poder Judicial”, se establece lo siguiente:

“Artículo 10.- Tiempo servido que puede ser reconocido para efectos de anualidades y jubilación. – El tiempo servido por la persona gestionante en el Estado y sus instituciones se reconoce para efectos de anualidades y jubilación.”

En consecuencia, se registran cuentas por cobrar relacionadas con el citado reconocimiento, cuando la Junta Administradora del FJPPJ ha aprobado la gestión de la persona servidora judicial que desea se le reconozcan las anualidades de los años laborados en otras instituciones del estado, para efectos de jubilación.

b) Sumas giradas de más:

Cuentas por cobrar que corresponden a sumas giradas de más a personas jubiladas y pensionadas judiciales, por diferentes conceptos, entre ellos: defunción, la pérdida de materias en el caso de personas pensionadas estudiantes y en el caso de personas jubiladas por nombramientos interinos comunicados posterior a la generación de la planilla o nombramientos en otras



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



instituciones del Estado, sus instituciones y de las municipalidades conforme lo señala el artículo N.º 233 de la L.O.P.J.

c) Impuesto sobre la Renta (sobre rendimientos de inversión):

Corresponde a las cuentas por cobrar que se generan producto de los rendimientos de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 238 de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial N.º 9544, el cual cita lo siguiente:

“Artículo 238- Estarán exentos de los impuestos referidos en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, los intereses, los dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera en que se inviertan los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.”

En virtud de lo expuesto, a continuación, se detalla el resumen de los saldos que mantenían las cuentas por cobrar del FJPPJ, con corte al 31 de diciembre de 2022:

Tabla N.º 7
Resumen Cuentas por Cobrar FJPPJ
Periodo 2022

Detalle	Cuenta por Cobrar	Saldo
1	Renacimiento de tiempo servido empleados	₡ 1,722,764,822.74
	Renacimiento de tiempo servido jubilados	₡ 13,827,459.47
	Renacimiento de tiempo servido pensionados	₡ 3,466,662.42
	Subtotal	₡ 1,740,058,944.63
2	Sumas giradas de más beneficios ordinarios jubilados	₡ 52,370,037.69
	Sumas giradas de más beneficios ordinarios pensionados	₡ 7,146,775.09
	Sumas giradas de más beneficio aguinaldo jubilados	₡ 77,726,133.71
	Sumas giradas de más beneficio aguinaldo pensionados	₡ 9,191,530.85
Subtotal	₡ 146,434,477.34	
3	Entidades deducoras aportes por cobrar CCSS	₡ 4,194,017.00
	Entidades deducoras aportes por cobrar Ministerio Hacienda	₡ 922,893.00
	Entidades deducoras aportes por cobrar FSM	₡ 15,000.00
Subtotal	₡ 5,131,910.00	
4	Impuesto sobre la renta sobre rendimientos inversiones	₡ 313,558,672.48
	Subtotal	₡ 313,558,672.48
Saldo total cuentas por cobrar FJPPJ		₡ 2,205,184,004.45

Fuente: Elaboración propia.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



Traslado de Cuotas del Régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a Otros Regímenes de Pensiones

El artículo N.º 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indica:

“...Sin embargo, si tendrán derecho a que el monto de las cuotas obreras, patronales y estatales con que han contribuido a la formación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se trasladen mediante una liquidación actuarial a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o a la institución administradora del régimen básico en el que se les vaya a otorgar la jubilación o pensión...” (El texto marcado no corresponde al original).

“...En caso contrario, si lo determinado actuarialmente como cotizado al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial fuera mayor que lo solicitado, la diferencia de la cuota obrera se trasladará al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), administrado por la operadora de pensiones complementaria en la que se encuentra afiliada la persona que laboró en el Poder Judicial.”. (El texto marcado no corresponde al original).

Producto de lo anterior, durante el año 2022, se trasladaron recursos a otros regímenes de pensiones del primer pilar, tal como se detalla seguidamente:

Tabla N.º 8
Resumen Traslados de Cuotas Efectuados
del FJPPJ a Otros Regímenes
Año 2022

Período	Cantidad de casos	Monto trasladado	ROP
ene-22			
feb-22	2	₡ 49,880,814.57	₡ 11,847,451.19
mar-22	1	₡ 7,976,524.09	₡ 4,722,353.89
abr-22			
may-22	1	₡ 12,031,939.57	
jun-22			
jul-22	1	₡ 42,098,940.05	
ago-22	2	₡ 4,326,133.06	₡ 489,976.00
sep-22	1	₡ 16,534,069.22	
oct-22	2	₡ 34,551,456.11	₡ 876,070.34
nov-22	1	₡ 152,183,368.26	₡ 15,180,373.87
dic-22	1	₡ 969,571.23	
Totales	12	₡320,552,816.16	₡33,116,225.29

Fuente: Elaboración propia



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



En relación con lo anterior, en sesión N.º 32-2021 celebrada el 4 de agosto de 2021, artículo VI, la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), aprobó lo siguiente:

“...3) Avalar el procedimiento establecido por la administración, para la determinación de las sumas de liquidación actuarial, por cuanto este cambio no contraviene el principio profundo establecido en la LOPJ...”.

Lo anterior, por cuanto la CCSS cambió su reglamentación interna, por lo que, de existir diferencia entre el monto cobrado por la CCSS y la liquidación actuarial establecida por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir de lo normado en el artículo N.º 234 de L.O.P.J, ese Ente Social requiere se informe lo correspondiente y en caso que la persona interesada gestione la diferencia de los montos, se procederá a realizar el reintegro de las cuantías pendientes, de lo cual se establecieron durante el semestre los siguientes casos:

Tabla N.º 9
Resumen cálculos efectuados de cuotas FJPPJ – CCSS
Período 2022

Período	Cantidad de casos	Monto calculado
ene-22	1	₡ 21,322,700.31
feb-22	1	₡ 10,585,829.36
mar-22	9	₡ 134,395,217.99
abr-22	0	₡ -
may-22	0	₡ -
jun-22	5	₡ 136,564,011.83
jul-22	0	₡ -
ago-22	1	₡ 2,189,748.94
sep-22	3	₡ 59,694,161.35
oct-22	5	₡ 73,975,285.28
nov-22	0	₡ -
dic-22	2	₡ 46,630,836.81
Totales	27	₡ 485,357,791.87

Fuente: Elaboración propia

Es de vital importancia indicar que las personas que ya no laboren para el Poder Judicial mantendrán en custodia del FJPPJ sus aportes hasta el momento en que logren consolidar su derecho jubilatorio en otro régimen. Esto, conforme a las reglas establecidas en la circular N.º 001-2022 de la Dirección de la JUNAFO.



Informes de Auditoría Externa

En los meses de enero y febrero de 2023, el **Despacho Carvajal & Colegiados** realizó las auditorías externas correspondientes al periodo 2022, las cuales se reportan en el presente informe por llevarse a cabo en el periodo de análisis de este documento, el resultado de estas fue satisfactorio dado que no se presentaron hallazgos y la valoración fue emitida sin ningún tipo de salvedades de las siguientes contabilidades:

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Como parte de los controles que al efecto se llevan respecto de los registros económicos, financieros y contables del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se ha ejecutado anualmente una Auditoría Externa contratada conforme a los procedimientos normativos previstos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

A continuación, se muestra el resultado en lo que interesa de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2022, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

Informe de EF 31122022 FJPPJ:

“Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que comprenden el estado de activos netos disponibles al 31 de diciembre del 2022; y el estado de cambios en los activos netos disponibles y de los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2022; así como los cambios en los activos netos disponibles y los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.”



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



Es importante destacar que mediante oficio N.º 0063-DJA-2023 del 24 de febrero de 2023, se notificó en tiempo y forma de las diligencias correspondientes a la auditoría de los estados financieros con información del periodo 2022 a la Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a este régimen básico del I Pilar.

Los informes pueden ser consultados en la página web del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial o en la siguiente dirección:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-auditados/category/497-fjp-2022-auditados>

Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Respecto a la Auditoría Externa de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2022, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

EEFF31122022 Junta Administradora FJPPJ:

” Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022; el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio por el período terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2022; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), descritas en la nota 2.1.”

Es importante destacar que mediante oficio N.º 0063-DJA-2023 del 24 de febrero de 2023, se notificó en tiempo y forma de las diligencias correspondientes a la auditoría de los estados financieros con información del periodo 2022 a la



Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a este régimen básico del I Pilar

Los informes pueden ser consultados en la página web del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial o en la siguiente dirección:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-junta-administradora-del-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-del-poder-judicial-auditados>

Gestión Presupuestaria de la JUNAFO

Como parte de las actividades para la definición e implantación de una estructura administrativa para la Dirección de la JUNAFO dentro del aparato institucional del Poder Judicial, se efectuaron varias coordinaciones con el fin de dotar de un presupuesto propio para esta Dirección, entre los antecedentes más importantes podemos citar:

- Mediante artículo N.º 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), se crea la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial -JUNAFO- “... como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley”, encargado de la administración de este régimen del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones Costarricense.
- Con Dictamen N.º C-21-2021 del 29 de enero del 2021, la Procuraduría General de la República indicó que JUNAFO es “un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen...con personalidad jurídica instrumental no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, además, “no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público”.
- Mediante oficio DGPN-0244-2021 16 de abril del 2021 suscrito por el señor José Luis Araya Alpizar, Director General a.í de la DGPN, se brindó respuesta al oficio N.º 750-DE-2021, en el que se comunicó la creación del programa “951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial” dentro de la estructura programática del Poder Judicial.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



- Con oficios N.º 0040-DJA-2021 y N.º 0041-DJA-2021, de fecha 24 de agosto de 2021 la Dirección de la JUNAFO, realizó consulta sobre los lineamientos para operativizar adecuadamente la ejecución de los recursos de la JUNAFO para el periodo 2022.
- Se verificó la inclusión del presupuesto de ingreso y gasto de la JUNAFO en la Ley N° 10.103, “*Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022*”, publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.
- Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), Contabilidad Nacional (CN) y Tesorería Nacional (TN) remiten “*Informe Técnico sobre la Gestión de los Recursos de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*” en el cual se recomienda aplicar un procedimiento para la adecuada gestión de los recursos propios de JUNAFO, incluidos en el presupuesto nacional del periodo económico 2022.
- Es de vital importancia destacar que el periodo 2022 es el primer ejercicio presupuestario en el cual la JUNAFO incluye en la corriente de aprobación del presupuesto nacional recursos económicos de su patrimonio, siendo este el momento inicial y de prueba de la metodología establecida para este Órgano de Desconcentración Máxima del Poder Judicial, por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda.
- Es importante destacar que dicho presupuesto para el periodo 2022 alcanzó el monto de ₡1.722.026.379,00 de los cuales fue necesario trasladar a las arcas del Ministerio de Hacienda la suma de ₡ 1.214.831.098,00 con recursos propios de la JUNAFO para dar contenido al citado presupuesto.

El detalle del contenido presupuestario del periodo 2022 según las diferentes partidas que lo componen y los rubros que en estas se contemplan se muestra a continuación para mayor referencia:



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



Imagen N.º 2 Presupuesto Periodo 2022

PRESUPUESTO 2022 JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES PODER JUDICIAL		
En colones sin céntimos		
CÓD.	Concepto	Total
TOTAL GENERAL		₡ 1,722,026,379
0	REMUNERACIONES	₡ 1,204,209,981
1	SERVICIOS	₡ 323,686,792
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	₡ 59,985,752
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	₡ 138,192,704
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	₡ 1,700,000
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	₡ 30,639,078
1.07	Capacitación y Protocolo	₡ 59,454,587
1.99	Servicios Diversos	₡ 33,714,671
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 2,000,000
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	₡ 2,000,000
5	BIENES DURADEROS	₡ 165,826,121
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	₡ 20,882,400
5.99	Bienes Duraderos Diversos	₡ 144,943,721
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 26,303,485
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	₡ 2,154,139
6.04	Transferencias Corrientes a Entidades Privadas	₡ 12,149,346
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	₡ 12,000,000

Pagos efectuados por la JUNAFO:

Los recursos de la Junta Administradora trasladados al Ministerio de Hacienda alcanzaron la suma de ₡1,214,831,098.00 (un mil doscientos catorce millones ochocientos treinta y un mil noventa y ocho colones con 00/100). Del programa presupuestario 951, se ha tramitado el pago de la siguiente manera:

Tabla N.º 10
Resumen de Pagos Vía Presupuestaría
Periodo 2022

Periodo	Monto
I Trimestre 2022	₡ 223.874.442,41
II Trimestre 2022	₡ 297.468.038,09
III Trimestre 2022	₡ 274.110.294,59
IV Trimestre 2022	₡ 359.742.793,77
Total	₡ 1.155.195.568,86

Fuente: Elaboración propia

El 02 de febrero de 2023, el Ministerio de Hacienda realizó la devolución de los recursos no utilizados por la JUNAFO, mediante el crédito N.º 18394295 a la cuenta corriente de la Junta Administradora del FJPPJ por un monto de ₡501.604.759,48



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



(quinientos un mil millones seiscientos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve colones con 48/100). Es importante señalar que la Dirección de la JUNAFO trimestralmente, emite el “*Informe trimestral de ejecución presupuestaria y pago del programa “951-Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones”*” donde se detalla de manera más amplia la información presupuestaria.

De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, son visibles en el siguiente enlace:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones>



GESTIÓN ACTUARIAL

De acuerdo con el Reglamento Actuarial de la SUPEN, publicado en el alcance N.º 200 del diario oficial “La Gaceta” del 27 de setiembre de 2016, es necesario realizar estudios actuariales anualmente a los regímenes que se encuentren en fase de desacumulación y que sea de capitalización colectiva, como es el caso del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, como así se indica en el artículo N.º 5 y N.º 8 del citado reglamento, a continuación el detalle:

“Artículo 5. Objetivo de las valuaciones actuariales

La valuación actuarial de un régimen proporciona elementos objetivos para el análisis de su solvencia actuarial. Constituye información mínima para los gestores del régimen valuado, y sirve de sustento para realizar los ajustes necesarios que permitan asegurar su sostenibilidad en el tiempo...”

“Artículo 8. Periodicidad de las valuaciones actuariales

La valuación actuarial de los regímenes debe realizarse una vez al año como mínimo...”

En este apartado se procede a describir los resultados obtenidos en el Estudio Actuarial correspondiente al periodo 2022.

Principales resultados actuariales del periodo 2022:

Resulta de vital importancia como parte de las actividades relacionadas con la administración del régimen del FJPPJ realizar la evaluación actuarial, por lo que, para el periodo 2022 se contó con el apoyo del actuario MBA. Raúl Hernández González, miembro N.º 016152 del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica para la valoración correspondiente a dicho periodo y se extraen del documento los siguientes elementos:

- i. Seguidamente se presentan los resultados más relevantes de la evaluación actuarial efectuada por el MBA. Hernández González a partir de la información y las variables presentadas durante el periodo en análisis del Régimen del FJPPJ, tomando como base lo establecido en el Reglamento de Actuarial:

**Imagen N.º 3
Resumen Ejecutivo
Estudio actuarial 2022**

Escenario	Característica	Razón de solvencia	Prima	Déficit (Superávit) millones de colones
Base	De acuerdo con la normativa	76.28%	62.09%	644,820
Optimista	Se aumenta la tasa real	82.88%	54.80%	405,981
Pesimista	Se disminuye la tasa real	69.76%	70.63%	954,340
Beneficios devengados	De acuerdo con la normativa	48.73%	NA	1,079,928
Población abierta	Crecimiento del 2.00% de la población	92.27%	45.63%	241,517
Población abierta	Crecimiento del 3.34% de la población	100.00%	39.02%	0
Población abierta	Crecimiento del 1% de la población	87.67%	50.88%	369,684
Mortalidad de inválidos diferenciada	Se emplea la tabla de mortalidad RP-2014 para los inválidos	76.65%	61.61%	631,213
Escenario con ajustes con población abierta	Por 10 años 50% revaloración de los derechos en curso de pago y 50% de tasa reemplazo para los derechos por sucesión	94.05%	45.50%	163,901

Fuente: Estudio Actuarial 2022 MBA. Raúl Hernández González.

- ii. En complemento con lo antes citado, es necesario traer a colación las principales conclusiones que el MBA. Hernandez González presenta en su informe, a continuación el detalle:

“viii. CONCLUSIONES

a) El escenario base, el cual corresponde a lo que la normativa establece con población cerrada, tiene una razón de solvencia del 76.38% y se requeriría una prima sobre salarios de 62.01%, lo que produce un déficit de 642,134 millones de colones. De acuerdo con lo establecido en la Política de Solvencia del Régimen, la razón de solvencia es tolerable pues se ubica entre un 70% y un 80%.

b) Para el año 2022, el déficit disminuyó debido a un aumento de la población activa y un cambio en los objetivos de rentabilidad por parte de la JUNAFO. Adicionalmente, se presentó una mejoría en los resultados por cambios en las tasas de salida y en la escala salarial. Todo esto a pesar de los cambios dados en el entorno macroeconómico, que produjeron como resultado pérdidas no realizadas por 63,240 millones de colones.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



c) *Es necesario obtener tasas de crecimiento de los trabajadores cercanas o superiores al 3.34% para alcanzar una razón de solvencia del 100%. El escenario con población abierta y la tasa de crecimiento del 1% de la población reducen el déficit a 366,998 millones de colones y se alcanza una razón de solvencia de 87.76%.*

d) *El escenario optimista, muestra un déficit de 403,295 millones de colones, una razón de solvencia de 83.00% y una prima media de 54.71% de los salarios.*

e) *El escenario pesimista muestra un déficit de 951,654 millones de colones, una razón de solvencia de 69.84% y una prima media de 70.56% de los salarios.*

f) *Bajo los supuestos empleados, el escenario de beneficios devengados presenta un déficit actuarial de 1,077,242 millones de colones y una razón de solvencia del 48.86%. Un 64% de los pasivos corresponden a los derechos en curso de pago y un 36%, a los derechos en formación.*

g) *Para mejorar el nivel de solvencia es necesario realizar acciones; estas acciones deben recaer en los derechos en curso de pago, pues estos derechos fueron otorgados en condiciones actuarialmente laxas que contribuyeron a la situación actual del Fondo. Una de estas acciones es reducir el porcentaje de la tasa de reemplazo del 80% al 50% en los derechos sucesorios y reconocerles un 50% de inflación a los derechos en curso de pago actuales por un periodo de diez años. Este escenario aumenta la solvencia y prolongaría la capacidad de pago del Fondo.”*

iii. A partir de estas conclusiones el Máster Hernández González emite una serie de recomendaciones, las cuales se citan a continuación:

“ix. RECOMENDACIONES

a) *Se recomienda plantear un proyecto de Ley que permita disminuir el costo de los derechos en curso de pago. Se sugiere, valorar el escenario de la página #90, el cual permitirá alcanzar un nivel de solvencia aceptable:*

i. Reducir el porcentaje de la tasa de reemplazo del 80% al 50% en los futuros derechos sucesorios.

ii. Por 10 años, reconocer un 50% de inflación a los derechos en curso de pago.”

iv. Finalmente, es importante destacar que este estudio actuarial con información del periodo 2022, fue conocido por la JUNAFO en sesión N.º 14-



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



2023 del pasado de 27 marzo de 2023, artículo N.º XIII, dónde se acordó lo siguiente por parte de ese órgano colegiado:

“Una vez conocido y discutido el tema como se ha indicado anteriormente, esta Junta dispone: 1.) Tener por recibido el informe presentado por el actuario matemático Raúl Alberto Hernández González respecto al Informe Actuarial con corte al 31 de diciembre del 2022. 2.) Rechazar las recomendaciones emitidas en el citado informe, debido a que se someterán a valoración en el proyecto de reforma de ley que promoverá la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 3.) Delegar a la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial – JUNAFO, a fin de que realice la remisión formal del presente acuerdo, ante la Superintendencia de Pensiones – SUPEN, en el plazo correspondiente. Asimismo, para que sea debidamente publicado en la página de la JUNAFO. 4.) Hacer este acuerdo de conocimiento de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial, que estén debidamente acreditados ante la Secretaría General de la Corte, a fin de que remitan las observaciones que estimen convenientes, sobre el citado Informe Actuarial; lo anterior, a más tardar el viernes 21 de abril del año en curso”

Es importante destacar que mediante oficio N.º 120-DJA-2023 del 31 de marzo de 2023, se notificó en tiempo y forma de las diligencias correspondientes al Estudio Actuarial con información del periodo 2022 a la Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a este régimen básico del I Pilar.

De igual forma, es conveniente destacar que dicha documentación se encuentra publicada en la página web del FJPPJ, como buenas prácticas relacionadas con un ejercicio de transparencia para con los afiliados a este Régimen y el público en general, son visibles en el siguiente enlace:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/informes/informe-actuarial-del-regimen-de-jubilaciones-y-pensiones-del-pj>

Seguimiento de resultados actuariales:

A continuación se muestran los principales resultados obtenidos desde el periodo 2015 (previo a la reforma de Ley N.º 9544) y hasta el año 2022 respecto a los principales resultados obtenidos en los diferentes estudios actuariales efectuados al Régimen, el detalle es el siguiente:



Tabla N.º 11 Comparativo estudio actuarial Periodo 2015-2022

Elemento	Estudio Actuarial previo a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma	Estudio Actuarial posterior a reforma
Año base, datos de elaboración	2015	2018	2019	2020	2021 *	2022
Fecha de entrega de estudio	04 de julio 2017	01 de julio de 2019	23 de marzo 2020	08 de marzo 2021	22 de marzo de 2022	31 de marzo de 2023
Empresa encargada	IICE-UCR	PIPCA (Luis Guillermo Fernández Valverde)	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.	MBA Raúl Hernández G.
Balance Actuarial (escenario base, población cerrada)	Déficit 6.37 billones de colones	Déficit 0.70 billones de colones	Déficit 0.73 billones de colones	Déficit 0.69 billones de colones	Déficit 0.67 billones de colones	Déficit 0.64 billones de colones
Nivel de Solvencia (escenario base, población cerrada)	48.59%	73.00%	74.22%	72.41%	74.26%	76.38%
Balance Actuarial (escenario base, población abierta)	N/A	Déficit 0.71 billones de colones	Superávit 0.009 billones de colones	Superávit 0.20 billones de colones	Déficit 0.067 billones de colones	Déficit 0.024 billones de colones
Nivel de Solvencia (escenario base, población abierta)	N/A	27.19%	100.00%	105.53%	98.26%	92.27%
Año de uso de Intereses de la Reserva	2029	2036	2039	2036	2038	2034
Año de Agotamiento de la Reserva	2048	2049	2050	2046	2048	2044

Fuente: Elaboración propia con resultados actuariales de cada periodo

Es menester destacar que conforme se mide el resultado actuarial, mediante la metodología normativa de población cerrada los resultados actuariales han venido presentando una continua mejora, disminuyendo el nivel del déficit, producto de las gestiones que se han efectuado por parte de la JUNAFO y su cuerpo administrativo, esto a pesar de las elementos exógenos que han impactado de forma significativa los resultados, tales como niveles inflacionarios altos que se han ubicado por encima del promedio de la última década, impacto de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley de Empleo Público, congelamiento del nivel salarial de la población activa y ataques mediáticos a este régimen, entre otros factores.



GESTIÓN DE BENEFICIOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Al cierre del año 2022 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al ser un régimen maduro y en marcha, mantiene una importante población de personas afiliadas, conforme a continuación se describe:

Tabla N.º 12
Comparativo de Personas Afiliadas
Periodo 2022

Condición	al 31/12/2021	al 31/12/2022	Dif.
Personas Funcionarias ¹	13,730	14,039	309
Personas Jubiladas	3,421	3,406	-15
Personas Pensionadas	798	787	-11
Total	17,949	18,232	283

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente se describe la relación entre personas trabajadoras activas y personas que reciben un beneficio por parte de este régimen:

Tabla N.º 13
Relación de Personas
Activas - Pasivas
Periodo 2022

Activas	Beneficiarias	Relación (personas)
14,039	4,193	3.35

Fuente: Elaboración propia

Gestión de la Comunicación con las Personas Beneficiarias

El FJPPJ cuenta con personas beneficiarias a lo largo y ancho del territorio nacional, pero la gran mayoría de la población se encuentra ubicada en la provincia de San José, a continuación, se puede observar la distribución por provincia:

¹ Corresponde a personas cotizantes durante el periodo de diciembre de cada año y no a la cantidad de personal activo que labora en el Poder Judicial a una fecha determinada.

Imagen N.º 4
Distribución Población por Provincia de Residencia



Fuente: Elaboración propia

El detalle según provincia se describe a continuación:

Tabla N.º 14
Distribución población por provincia
Periodo 2022

PROVINCIA ²	PERSONAS
San José	2.079
Alajuela	578
Heredia	523
Cartago	362
Puntarenas	247
Guanacaste	217
Limón	164

Fuente: Elaboración propia.

Por esta razón, con el fin de tener mayor presencia en las zonas periféricas, se diseñó a modo de plan piloto un calendario de giras a algunas zonas del país con el fin de medir la necesidad y el servicio que se requiere, obteniendo los siguientes resultados:

² Existe un grupo de 45 personas que no cuentan con un domicilio registrado.



Tabla N.º 15
Distribución Giras Realizadas
Periodo 2022

FECHA	LUGAR	PERSONAS ATENDIDAS
06/09/2022	I C. Judicial de Alajuela	24
06/10/2022	I C. Judicial de Cartago	25
31/10/2022	I C. Judicial de Heredia	20
16 Y 17/11/2022	I C. Judicial de Guanacaste	39
08/12/2022	II C. Judicial de San José	36

- ✓ Se efectuaron en total 5 giras durante el periodo 2022.
- ✓ En promedio se tuvo la participación de 29 personas afiliadas a este régimen.
- ✓ Se atendieron consultas respecto a estimaciones de tiempo para jubilarse.
- ✓ Se aclararon dudas con respecto a la aplicación de deducciones.
- ✓ Se evacuaron consultas sobre las afectaciones de la Ley de Empleo Público y las acciones interpuestas ante la Sala Constitucional.
- ✓ Se brindó información sobre las funciones de la JUNAFO y los Comités Técnicos.
- ✓ Se entregaron folletos con información relevante del régimen administrado, así como algunos artículos promocionales.

Para el año 2023 se continuará con la dinámica de la realización de las giras a zonas que no fueron posibles de atender durante el periodo en análisis, esto con el fin de llevar el servicio y dar a conocer la nueva estructura de la JUNAFO y su aparato administrativo.

Adicionalmente, y siempre relacionado con los servicios que brinda la Dirección de la JUNAFO, a continuación se muestran algunas estadísticas con las actividades más comunes que se desarrollan:



Tabla N.º 16
Estadísticas Atención Personas Usuarias
Dirección de la JUNAFO
Periodo 2022

Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Certificaciones, constancias y oficios	90	147	154	112	155	63	65	77	69	63	25	32	1.052
Atención de consultas telefónicas	176	305	310	326	445	374	301	368	285	310	93	809	4.102
Atención consultas por correo electrónico	613	985	1.288	938	1.383	873	327	483	574	410	259	537	5.999
Total	879	1.437	464	1376	600	1.310	693	928	928	783	377	1.378	11.153

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, con el fin de posicionar entre las personas beneficiarias la gestión, información y demás labores que conlleva la administración del régimen del FJPPJ, desde la Unidad de Servicio al Cliente se ha circulado información variada constantemente (cápsulas informativas, realización de charlas y webinar, publicaciones en la web, entre otros) lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Tabla N.º 17
Estadísticas Publicaciones y Actividades
Periodo 2022

Actividades del Plan de Comunicación 2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Divulgación de información, folleto anual para el público en general e Informe de labores de la JUNAFO.	1	1	1	1	2	1	0	1	0	1	1	0	10
Campaña de actualización de datos (recepción de formulario de las personas).	0	0	200	414	307	0	24	29	22	29	22	20	1.067
Publicación de informes de indicadores de riesgo, de inversiones y estados financieros.	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	43
Circulación de cápsulas informativas, bienvenida, charlas y otros comunicados, o temas informativos.	1	1	2	5	5	5	5	6	10	9	9	5	63

Fuente: Elaboración propia



Cálculo de Beneficios

La Unidad de Cálculo de Beneficios del Subproceso de Jubilaciones y Pensiones es la encargada de recibir, analizar y tramitar cada una de las solicitudes de jubilaciones y pensiones recibidas de las personas servidoras judiciales o sus posibles personas beneficiarias en caso de fallecimiento de la persona servidora o jubilada, adicionalmente, como parte de sus labores debe realizar los ajustes correspondientes a los beneficios ya otorgados según corresponda normativamente. Seguidamente según detalle, se exponen las gestiones realizadas por la Unidad de Cálculo de Beneficios:

Tabla N.º 18
Estadísticas Cálculo de Beneficios del FJPPJ
Periodo 2022

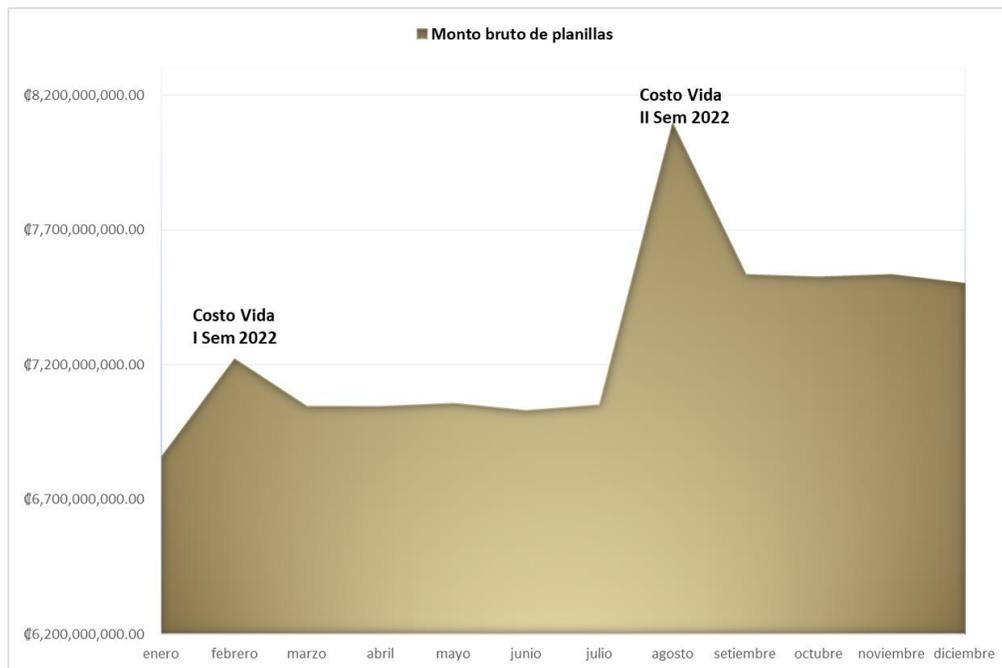
Tipo de Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cálculos de jubilación ordinaria (Ley N.º 7333) transitorio VI.	2	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	6
Cálculos de jubilación personas servidoras activas fallecidas (para pensión).	1	2	1	1	0	3	0	1	0	0	0	1	9
Cálculo de jubilación por incapacidad absoluta y permanente.	1	0	0	2	5	2	0	1	1	2	2	3	19
Solicitudes de jubilación personas que no cumplen con el requisito.	10	6	7	4	6	4	3	4	3	3	3	6	59
Cálculos de tiempo servido, para efectos de jubilación.	18	21	26	11	12	13	12	21	11	22	20	14	201
Reactivaciones de jubilación.	0	13	0	1	2	0	2	1	0	3	3	2	27
Reajustes a cálculos de jubilación.	1	0	4	2	4	60	127	42	140	105	0	200	685
Remisión a la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez CCSS.	3	3	2	4	4	4	4	6	1	9	4	3	47
Solicitudes de pensión recibidas.	6	6	5	5	4	3	3	3	9	10	10	5	69
Informes de pensión confeccionados.	8	5	6	11	6	7	2	7	4	5	5	8	74
Pensiones aprobadas por la JUNAFO.	5	8	6	5	4	5	3	5	4	2	5	3	55
Solicitudes de acrecimiento de pensión.	0	0	2	0	1	0	0	0	2	0	2	0	7
Reajustes de pensión.	0	10	25	0	2	3	1	0	0	0	15	0	56

Fuente: Elaboración propia

Pago de Jubilaciones y Pensiones

La Unidad de Pago de Jubilaciones y Pensiones, tiene la responsabilidad del control, seguimiento y aplicación del pago de planillas a las personas beneficiarias, así como inclusiones y exclusiones para cada ciclo de pago. Al cierre del 2022, la Unidad ha realizado el pago de 25 planillas a personas jubiladas y pensionadas (pago quincenal y aguinaldo) que en total ha representado un desembolso de más de ₡ 94.605 millones de colones durante ese periodo. A continuación, se muestra con más detalle esta información:

Gráfico N.º 1
Gasto en Planillas Ordinarias
Periodo 2022



Fuente: Elaboración propia

En dicho gráfico se muestra un alza importante en el mes de febrero y en agosto, lo anterior por cuanto en ambos periodos se reconoció y canceló de manera retroactiva, los aumentos por costo de vida correspondientes al I y II semestre de 2022³, estos ajustes se estiman en función a las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC), definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (esto

³ Acuerdos tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión N° 06-2022 celebrada el 07 de febrero de 2022 artículo III y N.º 27-2022 del 19 de julio 2022 artículo XV.



conforme al artículo N.º 225 de la L.O.P.J), así las cosas, los porcentajes de aumento alcanzaron el 2.54% y 7,35% respectivamente, para un total de 9.89% de crecimiento durante el periodo 2022.

Personas Estudiantes Pensionadas

En la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, se regula el tema de las personas pensionadas por orfandad que son mayores de 18 años pero menores de 25 años y que se encuentran realizando estudios académicos, esto propiamente en el artículo N.º 228, numeral 1.2 conforme al siguiente detalle:

“Tienen derecho a pensión por orfandad:

1.2) Mayores de dieciocho años, pero menores de veinticinco años, que realicen estudios reconocidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), u otras instituciones a criterio de la Junta Administradora.”

Para el periodo en análisis se contaban con 33 personas pensionadas activas mayores de 18 años, pero menores de 25 años, las cuales se encuentran estudiando de manera regular. Además existen doce personas pensionadas que cumplen con la edad pero que a la fecha se encuentran suspendidas por incumplimientos con la normativa definida para ostentar el beneficio, para lo cual quincenalmente la Unidad de Pago del Beneficio realiza el seguimiento a cada persona estudiante pensionada, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones obligatorias para optar por este tipo de beneficios.



GESTIÓN DE ACTIVOS

Cartera de Inversión

Al cierre del periodo 2022, los activos totales de dicho régimen de pensiones alcanzaron un monto de ₡708.648 millones de colones, siendo el portafolio de inversiones su principal activo, el cual se ubica en un nivel de ₡689.487 millones de colones (valor facial del portafolio) aproximadamente, como es posible apreciarlo a continuación:

**Tabla N.º 19
Distribución de Portafolio por Emisor
Periodo 2022**

Emisor	Año 2021	Año 2022		Variación
	Valor Facial Colonizado	Valor Facial	Valor Colonizado	
AQQQ ACCIONES POWERSHARES QQQ	4,297,663,261.42	3,996,568,445.84	(301,094,815.58)	-7.01%
Bac San José (BSJ)	7,800,000,000.00	16,876,300,000.00	9,076,300,000.00	116.36%
Banco BCT	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	-	0.00%
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	640,000,000.00	640,000,000.00	-	0.00%
Banco Centroamericano de Desarrollo Integral (BCIE)	9,989,000,000.00	9,989,000,000.00	-	0.00%
Banco Davivienda (BDAVI)	16,700,000,000.00	23,000,000,000.00	6,300,000,000.00	37.72%
Banco de Costa Rica (BCR)	-	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	100.00%
Banco Improsa (BIMPR)	14,500,000,000.00	20,179,280,000.00	5,679,280,000.00	39.17%
Banco Lafise (BLAFI)	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	-	0.00%
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	-	0.00%
Banco Popular y Desarrollo Comunal (BPDC)	9,515,000,000.00	9,500,000,000.00	(15,000,000.00)	-0.16%
Banco Promerica (BPROM)	9,926,060,000.00	17,776,320,000.00	7,850,260,000.00	79.09%
BCR Sociedad Adm. Fondos Inversión (BCR SAFI)	16,148,785,917.29	15,017,399,993.85	(1,131,385,923.44)	-7.01%
BNCR Sociedad Adm. Fondos Inversión (BN SAFI)	2,111,680,822.40	1,963,736,204.80	(147,944,617.60)	-7.01%
Financiera Desyfin	3,000,000,000.00	11,500,000,000.00	8,500,000,000.00	283.33%
Improsa Sociedad Adm. Fondos Inversión (Improsa SAFI)	12,399,678,950.80	11,530,955,921.60	(868,723,029.20)	-7.01%
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	19,768,692,880.00	28,077,066,160.00	8,308,373,280.00	42.03%
Ministerio de Hacienda (G)	456,187,209,908.91	425,390,635,037.75	(30,796,574,871.16)	-6.75%
Multifondos Sociedad Adm. de Fondos de Inversión (MULTI)	10,921,669,171.92	11,302,573,673.23	380,904,501.31	3.49%
Mutual Alajuela (MADAP)	9,994,140,000.00	14,679,280,000.00	4,685,140,000.00	46.88%
Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo (MUCAP)	7,180,000,000.00	7,000,000,000.00	-	0.00%
PIMCO Funds Global Investors Series	3,851,413,778.00	7,959,423,834.00	4,108,010,056.00	106.66%
Prival Bank (PRIVA)	8,778,180,000.00	5,985,200,000.00	(2,792,980,000.00)	-31.82%
Prival Sociedad Adm. de Fondos de Inversión (PRSF)	7,836,031,637.79	8,480,081,551.46	644,049,913.67	8.22%
SPDR TRUST SERIES I	5,997,944,730.04	17,479,082,389.14	11,481,137,659.10	191.42%
Vista Sociedad Adm. De Fondos Inversión (VISTA)	1,251,992,390.38	1,164,277,649.85	(87,714,740.53)	-7.01%
Total cartera	₡ 648,795,143,448.95	₡ 689,487,180,861.52	5.90%	

Fuente: Elaboración propia



Como se señaló en informes previos, se han invertido recursos en el sector de mercados internacionales donde se mantiene un monto de alrededor de \$50 millones de dólares. Por otra parte, durante el año 2022 se reposicionaron recursos en emisores locales públicos y privados.

Rendimiento del Portafolio

Para el período analizado, el rendimiento del portafolio de inversiones se ubicó en niveles del 5,95% de rendimiento nominal y -1,79% de rendimiento real, o anterior se justifica dado que se vio afectado por los altos índices de inflación del año, además del impacto en la valoración de los instrumentos de la cartera por situaciones exógenas a la gestión, como lo son el aumento en la Tasa de Política Monetaria para contrarrestar la alta inflación antes mencionada, además del impacto en la disminución del tipo de cambio, lo cual afecta negativamente a las inversiones en dólares.

A continuación, puede apreciarse una tabla histórica con base en los últimos diez años del comportamiento de este indicador:

Tabla N.º 20
Rendimiento Cartera del FJPPJ
Periodo 2022

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
AÑO 2013	6,48%	3,68%	2,70%
Año 2014	7,97%	5,13%	2,71%
Año 2015	5,10%	-0,81%	5,95%
Año 2016	7,31%	0,77%	6,49%
Año 2017	7,67%	2,57%	4,97%
Año 2018	8,52%	2,03%	6,36%
Año 2019	7,02%	1,52%	5,42%
Año 2020	8,69%	0,89%	7,73%
Año 2021	8,98%	3,30%	5,50%
Año 2022	5,95%	7,88%	-1,79%

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se presentan promedios de los indicadores de gestión con una periodicidad de 3, 5 y 10 años, lo cual resulta importante para medir el comportamiento del portafolio:

Tabla N.º 21
Rendimiento Promedio de Cartera del FJPPJ
Periodo 2022

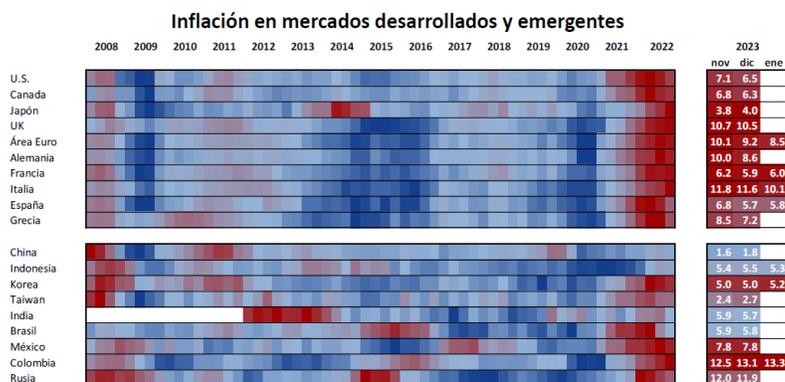
Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
Promedio 3 años	7,87%	4,02%	3,81%
Promedio 5 años	7,83%	3,12%	4,64%
Promedio 10 años	7,37%	2,70%	4,60%

Fuente: Elaboración propia

En este punto es importante resaltar el crecimiento promedio de la inflación en el periodo de análisis, que ha causado principalmente por el incremento generalizado de los precios de materias primas y demás enceres de primera necesidad, a raíz de la crisis de contenedores y del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, a diciembre del 2022 este indicador de forma interanual cerró en un nivel de 7,88% para Costa Rica. Particularmente este, en volúmenes tan elevados y sin ajustes de tasas de interés, afecta los rendimientos reales de los portafolios de inversión.

En la imagen siguiente se muestra un mapa de calor, este expone los índices de inflación según el color mostrado (en la nota de la imagen se explica el significado de cada color), en ese sentido se observa que para las economías desarrolladas y para la mayoría de las emergentes ese macroprecio se situó por encima del rango meta definidos, o bien, son valores muy altos según la imagen.

Imagen N.º 5
Inflación en Mercados Desarrollados y Emergentes
Años 2008-2022



Nota: El mapa de calor se basa en los datos trimestrales, con excepción a los últimos 3 meses más recientes, que son lecturas mensuales. Los colores se determinan como percentiles de últimos 15 años por país. El azul oscuro = valor más bajo, azul claro, = mediana y rojo oscuro = valor más alto. En la tabla se muestran la inflación interanual histórica trimestral por país, seguido de un resumen de los últimos tres meses del año en curso.
Fuente: BN Valores con datos de Bloomberg

A pesar de mostrar signos de desaceleración, la inflación continúa en niveles elevados, afectando a la mayoría de países a nivel global.

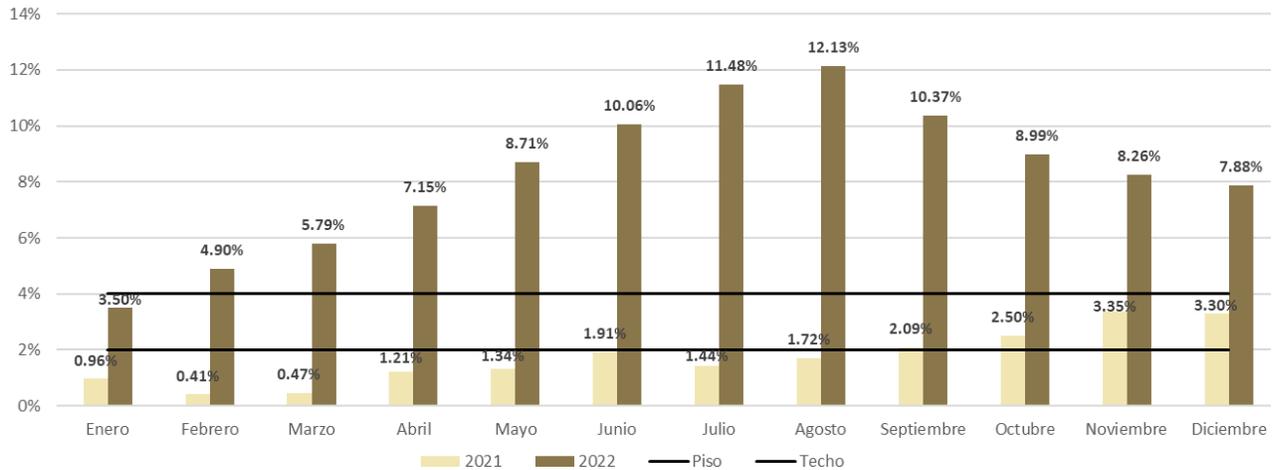
En la Zona Euro, la inflación acumulada de los últimos 12 meses alcanzó su nivel más bajo desde mayo del 2022.

La inflación es un fenómeno inestable.

Lo anterior sugiere que, para los países subdesarrollados, con una correlación muy alta de los resultados de las economías desarrolladas y emergentes más importantes, se dé el fenómeno de inflación importada y esto venga a sumar a la inflación interna o local, como lo fue para nuestro país, impactando negativamente y de manera excesiva los resultados de las diferentes carteras de inversión, principalmente carteras o portafolios de los fondos de pensiones.

El siguiente gráfico muestra el crecimiento exponencial de la inflación durante el periodo 2022 en el país:

Gráfico N.º 2
Inflación Interanual Versus Rangos del BCCR
Años 2021-2022



Fuente: Elaboración propia con información del BCCR.

Por último, debido a ese aumento exponencial de la inflación, se ha provocado un impacto negativo en los rendimientos reales durante este año, de forma general en todos los participantes de la industria financiera, dentro de ella se incluye a los participantes del mercado de pensiones. El cuadro que sigue muestra los resultados obtenidos por las diferentes OPC's del Sistema Nacional de Pensiones costarricense en el presente año, este es el último dato actualizado a diciembre 2022:



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



Tabla N.º 22 Fondo Pensión Obligatoria Complementaria Periodo 2022 Rentabilidad real

Mes	BAC SJ PENSIONES		BCR-PENSION		BN-VITAL		CCSS-OPC		POPULAR		VIDA PLENA OPC	
	Historico	Anual	Historico	Anual	Historico	Anual	Historico	Anual	Historico	Anual	Historico	Anual
ene-22	11.83	17.68	11.94	15.02	11.99	15.67	12.79	14.99	11.88	15.34	12.4	13.94
feb-22	11.74	15.39	11.89	12.91	11.89	12.44	12.69	12.05	11.78	12.14	12.35	12.1
mar-22	11.68	14.5	11.86	12.49	11.84	12.42	12.63	11.9	11.75	12.17	12.31	11.86
abr-22	11.66	13.16	11.83	11.58	11.83	11.28	12.6	10.08	11.76	10.77	12.3	11.03
may-22	11.56	9.36	11.78	9.16	11.72	7.63	12.5	7.37	11.6	7.22	12.24	8.98
jun-22	11.5	6.93	11.74	7.56	11.68	5.74	12.46	5.65	11.56	5.37	12.21	7.47
jul-22	11.4	3.92	11.64	5.17	11.61	3.89	12.36	2.85	11.49	3.38	12.12	5.32
ago-22	11.27	-1.05	11.52	1.7	11.54	0.79	12.28	0.31	11.52	2.89	12.05	2.58
sep-22	10.89	-9.69	11.31	-3.48	11.22	-6.6	12.01	-5.31	11.22	-3.2	11.86	-2.03
oct-22	10.72	-10.98	11.21	-4.47	11.07	-8	11.83	-7.54	11.01	-6.35	11.74	-2.97
nov-22	10.72	-11.38	11.18	-4.87	11.08	-8.21	11.85	-7.99	11.04	-7.34	11.75	-2.72
dic-22	10.67	-11.48	11.14	-5.02	11.05	-7.83	11.83	-7.66	10.95	-7.83	11.72	-2.26

Fuente: Elaboración propia con datos de SUPEN.

Conciliación de Títulos Valores

Conforme las buenas prácticas y medidas de control interno periódicamente se realiza el análisis comparativo de títulos valores de las inversiones con los estados remitidos por los entes de custodia, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

Imagen N.º 6 Conciliación de Títulos valores Cartera del FJPPJ Periodo diciembre 2022

Notas	COLONES		DOLARES		UDES		Participaciones FI (2)	
	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS
Principales	€ 502,804,952,612.78	€ 502,804,952,610.80	\$117,153,698.32	\$117,153,698.32	36,780,000.00	36,780,000.00	1,298,713.00	1,298,713.00
Intereses	€ 194,369,419,852.78	€ 194,368,685,045.89	\$25,264,483.34	\$25,264,253.77	42,432,986.00	42,432,986.00		
Total registrado	€697,174,372,465.56	€697,173,637,656.69	\$142,418,181.66	\$142,417,952.09	79,212,986.00	79,212,986.00	1,298,713.00	1,298,713.00
BCR Custodio								
Diferencia en principales								
Diferencias en tasas de interés								
Diferencias de redondeo		€ 1.98						
Consultas Efectuadas	1	€ 734,806.89		\$229.57				
Diferencia por metodología								
Inversiones de otras dependencias								
Saldos ajustados	€697,174,372,465.56	€697,174,372,465.56	\$142,418,181.66	\$142,418,181.66	79,212,986.00	79,212,986.00	1,298,713.00	1,298,713.00
Diferencia		0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

Se determinó que las diferencias encontradas son justificadas por metodologías de redondeo y de cambio de tasa bruta a tasa neta, considerando las cuantías económicas que representan dentro de la cartera de inversiones del FJPPJ.

GESTIÓN DE RIESGOS

Indicadores de Riesgo

Así mismo, como punto importante a destacar para el período 2022, se puede analizar el resultado de los principales indicadores de la gestión de riesgo de la cartera del FJPPJ, que a continuación se destaca:

Tabla N.º 23
Indicadores de Riesgo Cartera del FJPPJ
Diciembre 2021-Diciembre 2022

Límites de Tolerancia de Riesgos				RESULTADOS	
	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Diciembre 2021	Diciembre 2022
Riesgo de precio				Riesgo de precio	
VAR % Histórico	3.00%	3.01% hasta un 3.74%	3.75%	1.51%	2.54%
VAR % Montecarlo	3.50%	3.51% hasta un 3.99%	4.00%	3.66%	4.94%
VAR % Paramétrico	3.50%	3.51% hasta un 3.99%	4.00%	1.97%	3.49%
Riesgo cambiario				Riesgo cambiario	
VAR Cambiario %	1.00%	1.01% hasta un 1.74%	1.75%	0.48%	0.70%
Riesgo de crédito				Riesgo de crédito	
Coefficiente de crédito	3.00%	3.01% hasta un 3.99%	4.00%	2.50%	3.18%
Riesgo de tasa de interés				Riesgo de tasa de interés	
Duración Macaulay	4.00	4.01 hasta un 4.99	5	2.75	3.26
Duración Modificada	3.75%	3.76% hasta un 4.49%	4.50%	3.15%	2.64%
Riesgo de Concentración:				Riesgo de Concentración:	
	Normal	Grado 1	Grado 2	Grado 3	
Por Emisor	IC de 0 a 0,50	IC de 0,51 a 0,70	IC de 0,71 a 0,85	IC de 0,86 a 1	54.13%
Por instrumento	IC de 0 a 0,30	IC de 0,31 a 0,50	IC de 0,51 a 0,70	IC de 0,71 a 1	21.75%

Fuente: Elaboración propia.

Debido a su participación en los mercados financieros, se facilita la información de los riesgos financieros asociados al FJPPJ, provocada por los cambios en las variables como las tasas de interés, los tipos de cambio y los precios.

El riesgo de precio consiste en medir las posibles pérdidas en el valor del portafolio de inversiones producto de las variaciones en los precios de los instrumentos financieros. Para el cálculo del indicador, se utilizan las metodologías del VaR Histórico Regulatorio, el VaR Montecarlo y el VaR Paramétrico.

En los indicadores de riesgo de precios, el VaR Histórico Regulatorio, el VaR Montecarlo y el VaR Paramétrico presentaron una tendencia al alza, en comparación con diciembre del año 2021 producto de la volatilidad de los precios



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



de los instrumentos que componen la cartera de inversiones, el comportamiento del tipo de cambio y de la inflación. Por otro lado, el VaR Cambiario el cual consiste en cuantificar las posibles pérdidas en el portafolio de inversiones como resultado de las volatilidades en los tipos de cambio, se ubicó en 0,70%, mayor al mismo periodo del año anterior. Es importante mencionar que, se considera la volatilidad de 521 observaciones de acuerdo con la posición del portafolio en dólares.

Finalmente, en lo que corresponde al riesgo la concentración por emisor (40,26%) y el riesgo de concentración por instrumento (21,75%) reflejaron un resultado a la baja de acuerdo con la estrategia de la Unidad de Gestión de Portafolios y las alternativas de inversión desde el punto de vista de riesgo y rendimiento. Estos resultados son normales dentro de las características estructurales de mercado financiero local e internacional.

En el riesgo de tasa de interés, los resultados de la Duración Macaulay y la Duración Modificada aumentaron levemente. Actualmente se presenta una tendencia al alza de las tasas de interés, lo que beneficia la colocación de las nuevas inversiones, pero afecta el precio a la baja de los títulos que se mantienen actualmente en el portafolio, principalmente los de renta fija.

En el riesgo de crédito, el resultado del coeficiente de riesgo de crédito aumento esto al aumentar el monto invertido en títulos en dólares. Este indicador permite observar el efecto en el portafolio dada una cesación de pagos de acuerdo con la diversificación de emisores de la cartera de inversiones. Continuando con otros indicadores, se detallan los resultados de medidas cuantitativas financieras, las cuales no tienen límite porque dependen directamente de la estrategia de inversión:

Tabla N.º 24
Medidas Cuantitativas Financieras de Riesgo de la Cartera del FJPPJ
Diciembre 2021 - Diciembre 2022

Riesgo de Concentración	Diciembre 2021	Diciembre 2022
Por moneda	61.31%	60.53%
Por plazo	28.15%	28.43%
Riesgo de liquidez	Diciembre 2021	Diciembre 2022
Indicador de Liquidez de Mercado	2.33%	3.87%

Fuente: Elaboración propia.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



El riesgo de concentración por moneda se disminuyó. En la concentración por plazo se pasó de 28,15% a 28,43%, la porción de la cartera de inversiones al corto plazo disminuyó y aumentó la del mediano y largo plazo.

Por otro lado, el indicador de liquidez de mercado pasó de 2,33% a 3,87% considerando la cartera de inversiones y las posturas registradas en la Bolsa Nacional de Valores. El resultado de este indicador permite observar el efecto que puede presentarse en el portafolio de inversiones del FJPPJ, por la venta de una posición a descuentos inusuales.



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

A partir del 10 de enero del 2022 la Unidad de TI de la JUNAFO, es conformada por 3 personas, esta Unidad ha asumido el control de los sistemas denominados **Sistema de Carteras de Inversiones (SCI) y Sistema del Fondo de Jubilaciones y Pensiones (SIGA-FJP)** de manera completa con los recursos asignados.

En **marzo del 2022** se asumió lo relativo al **Sistema Contable** (uso compartido con el Poder Judicial), siendo este último un esfuerzo extraordinario de esta Unidad, debido al faltante de recurso humano para asumir un sistema de tan alta complejidad, esto en aras de acoger en su totalidad las recomendaciones emanadas del oficio N.º 551-DTI-2021, apartado de Catálogo de Sistemas, donde se indican los sistemas asociados al FJPPJ que deben ser asumidos por la Dirección de la JUNAFO y además en aras de acelerar la atención de incidentes y requerimientos de las áreas usuarias, ya que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) del Poder Judicial alega sobrecarga de trabajo y por ende una atención menos expedita en el trámite de solicitudes del Sistema Contable.

Por otra parte, desde el año 2021 se inició la definición de las especificaciones técnicas de la contratación del *Marco Tecnológico para la JUNAFO*, dicha contratación busca cumplir con el Reglamento General de la Gestión de la Tecnología de Información (Acuerdo CONASSIF 5-17), para la definición de las especificaciones técnicas se contó con la colaboración de la DTIC, sin embargo dicha oficina no se hizo cargo del proceso de la contratación administrativa, siendo este un pendiente importante del año 2021, el cual fue retomado por esta Unidad iniciado el periodo 2022.

Atención de Casos

Registrados en el año 2022

A continuación, se detallan la cantidad de incidentes registrados mediante la herramienta GIS con la que cuenta el Poder Judicial, es importante destacar que no todos los casos registrados pueden ser atendidos de inmediato, ya que pueden depender de análisis más profundos, dependencias de otras oficinas del Poder Judicial o incluso no prioritarios que pueden esperar para su atención según el orden



de prioridad establecidos en coordinación con las áreas usuarias, a continuación el resumen:

Tabla N.º 25
Requerimientos según Sistema
Registrados-Atendidos
Periodo 2022

Sistema	Registrados	Solucionados	Pendientes
SIGA-FJP	106	104	2
SCI	57	56	1
SCONTA	32	31	1
Total	195	191	4

Fuente: Elaboración propia

Nota: Para el SIGA-FJP se atendieron 12 requerimientos provenientes de la Dirección de Gestión Humana, específicamente de la Unidad de Componentes Salariales para el reconocimiento de tiempo servido.

Casos registrados previo al 2022

Todos los casos anteriores al año 2022 fueron heredados de la administración anterior de la DTIC en lo que respecta a la atención de incidentes, mejoras y nuevas funcionalidades, es importante aclarar que existen casos de vieja data que provienen de los años 2021, 2020, 2019 e incluso recomendaciones de auditoría del año 2018, mismos que fueron debidamente priorizados por parte de la JUNAFO en el año 2020, con el fin de ser atendidos por parte de la DTIC según las cargas de trabajo que esta tuviese para su atención.

A continuación, se detalla un cuadro ordenado por sistemas y cantidad de casos al corte de diciembre del 2021:

Tabla N.º 26
Mejoras según Sistema
Registrados
Periodo 2021

Sistema	Cantidad
SIGA-FJP	23
SCI	13
SCONTA	15
Total	51

Fuente: Elaboración propia



A continuación, se detalla la atención y estado de estos pendientes descritos en la tabla anterior:

Tabla N.º 27
Mejoras Aplicadas y Pendientes
Según Sistema
Periodo 2022

Sistema	Registrados	En Tramite	Atendidos
SIGA-FJP	23	1	22
SCI	13	2	11
SCONTA	15	0	15
Total	51	3	48

Fuente: Elaboración propia

Es importante recalcar que en lo que respecta al Sistema Contable se debe tener presente que dicho sistema es compartido con el Poder Judicial, por lo que no es posible aplicar mejoras integrales que puedan afectar al Departamento Financiero Contable de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, además que en el periodo en análisis se realizan esfuerzos extraordinarios con los recursos humanos asignados, dicho sistema siempre ha contado con al menos 1 recurso humano a tiempo completo, sin embargo con el fin de acelerar la atención y mejora del servicio la Unidad de TI de la JUNAFO tomó la decisión de asumir la carga extra de trabajo, a pesar que inicialmente se estableció con la DTIC una atención por parte de esta durante el año 2022, como periodo de transición, con el fin de valorar nuevos recursos para el 2023 y de esta manera asumir dicho sistema ya contando con las personas adecuadas.

Superintendencia de Pensiones (SUPEN)

Los sistemas a cargo son cruciales para el cumplimiento normativo que exige la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), esta Unidad da soporte técnico total a dicha labor, siendo que para los 3 sistemas mencionados se debe presentar información todos los cierres de mes.

A continuación, se detalla la cantidad de archivos de informe que se cargaron en el 2022 al Sistema VES (Ventanilla Electrónica de Servicios), en conjunto con el Subproceso Financiero Administrativo de la JUNAFO, el Subproceso de Jubilaciones de la JUNAFO y la Unidad de Deducciones de la Dirección de la



Gestión Humana, archivos vinculantes de la gestión mensual del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial:

Tabla N.º 28
Archivos Normativos Cargados SUPEN
Según Sistema
Periodo 2022

Sistema	Archivos Cargados	Archivos Exitosos
SIGA-FJP	60	60
SCI	48	48
SCONTA	12	12
Total	120	120

Fuente: Elaboración propia

Contrataciones

Otra de las funciones de la Unidad de TI de la JUNAFO, es la de llevar a cabo todas las contrataciones en materia tecnológica que estime conveniente este cuerpo colegiado, para lo cual a la fecha se han establecido cuatro contrataciones, tres de estas se encuentran adjudicadas ante el Departamento de Proveeduría y una se encuentra en trámite de adjudicación, se espera concretar su adjudicación en el primer semestre del periodo 2023.

a) Contratación del Marco Tecnológico de TI de la JUNAFO

Esta contratación tiene como fin el adquirir los servicios de una consultoría que determine el estado de gobernanza, de los procesos, políticas, normas, lineamientos y responsabilidades de las Tecnologías de Información, según el Reglamento General de la Gestión de la Tecnología de Información (Acuerdo CONASIF 5-17).

El tiempo de finalización de esta contratación es indefinido al día de hoy, ya que se depende del establecimiento de un cronograma sustentado en la cantidad de procesos que se implementarán, una vez definidos los procesos se delimitará el alcance del proyecto y por ende sus entregables y finalización del mismo, todo esto se llevará a cabo en fases definidas en la contratación y se irán rindiendo informes de avance mes a mes.



Es importante destacar que esta contratación se encuentra debidamente adjudicada y en ejecución en este momento, mediante contrato 2022-332022CD-000323-PROVCD a favor de la empresa PKLAL Servicios Empresariales S.A.

b) Contratación del Sistema Electrónico de Votaciones

Con base en la Reforma de Ley N.º 9544 que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, dónde en los artículos N.º 239 y N.º 240 se estipula la creación de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, la cual debe ser nombrada mediante una votación democrática por parte del colectivo judicial y que actualmente existe un faltante de 6 integrantes (entre titulares y suplentes), mismos que a su vez son indispensables en casos de renuncia de los propietarios o suplentes existentes, se inició con el proceso de contratación de un sistema de votaciones electrónicas, con el fin de celebrar elecciones lo antes posible.

Es importante destacar que esta contratación se encuentra debidamente adjudicada y en ejecución en este momento, mediante contrato 2022CD-000221-PROVCD a favor de la empresa Consulting Group Corporación Latinoamérica, S.A.

c) Contratación de Horas de Desarrollo 2022.

Esta contratación corresponde a 1.030 horas de desarrollo, la cual busca apoyar a la Unidad de TI de la JUNAFO en el desarrollo de mejoras a los sistemas de la Dirección de la JUNAFO, con el fin de mejorar la calidad del servicio y los sistemas que dan soporte al negocio. Principalmente de destinar esta contratación a la migración de sistemas obsoletos.

Es importante destacar que esta contratación se encuentra debidamente adjudicada y en ejecución en este momento, mediante contrato 2022CD-000168-0001300003 a favor del consorcio DATASOFT NETSOLUTIONS S.A y DATASOFT SRL

d) Contratación de Horas de Desarrollo 2023

En línea con el ítem anterior, esta contratación corresponde a 5.333 horas de programación para el año 2023, la cual busca dar continuidad al desarrollo de mejoras a los sistemas de la JUNAFO, con el fin de mejorar la calidad del



servicio y los sistemas que dan soporte al negocio. Principalmente de destinar esta contratación a la migración de sistemas obsoletos.

Es importante destacar que esta contratación salió a concurso en noviembre del 2022, siendo que en enero 2023 se cerraría la recepción de ofertas, esperando una adjudicación entre los meses de marzo – abril del 2023.

Migración del Sistema de Jubilaciones y Pensiones

El Sistema del Fondo de Jubilaciones y Pensiones (SIGA-FJP) tuvo su puesta en funcionamiento en el año 2010, en su momento se subcontrató una empresa para su desarrollo, sin embargo a lo largo de estos últimos 12 años el sistema únicamente se le ha venido aplicando una sostenibilidad común, llámese atención de incidentes, mejoras según los cambios de ley y algunos reportes y pantallas nuevas, sin embargo este no ha sufrido cambios sustanciales en su arquitectura que le brinden una escalabilidad técnica que eviten su obsolescencia.

Se llevaron a cabo reuniones con la Unidad de Arquitectura de la DTIC para la definición del nuevo diseño que fuese óptimo para el futuro sistema, dicha Unidad brindó el servicio de seguimiento y definición técnica de la arquitectura, basada en los mejores estándares internacionales de programación. Se logró diseñar el proyecto inicial de arquitectura del sistema de manera 100% funcional, esto en conjunto con la empresa adjudicada en el contrato de horas de desarrollo 2022CD-000168-0001300003, avanzando con ellos de manera correcta y constante según lo planificado.

Se iniciaron conversaciones con la DTIC para la solicitud de servidores necesarios para la instalación del sistema una vez finalizado el primer módulo de producción, ya que por metodología de proyectos la Unidad de TI de la JUNAFO estaría haciendo entregables constates del sistema, a fin de ver a corto plazo entregables funcionales en producción y de esta manera ir “*apagando*” el sistema anterior paulatinamente.

Aunado a lo anterior, se logró contar con la capacitación de 10 usuarios expertos de la Dirección de la JUNAFO en “*Historias de Usuario*” (definición de requerimientos), historias que serán el insumo de desarrollo tanto para la empresa contratada como para el equipo interno de desarrollo de la Unidad de TI de la JUNAFO, contribuyendo



con esto en la profesionalización del personal experto de la Dirección de la JUNAFO en materia de transformación digital.

Con este proyecto la Unidad de TI de la JUNAFO buscará adelantarse a la obsolescencia, además de servir de preámbulo para migraciones de otros sistemas que en un futuro próximo también contarán con un latente desfase tecnológico debido a la cantidad de años que tienen en producción desde su lanzamiento.

Rol de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

La JUNAFO como órgano rector del Fondo de Jubilación y Pensiones del Poder Judicial, posee una independencia administrativa a lo interno del Poder Judicial, no obstante, por formar parte del Poder Judicial (conforme a dictamen C-021-2021 de la Procuraduría General de la República), posee codependencia de algunas oficinas internas de la Institución, entre las cuales destaca la DTIC, razón por la cual se ha venido trabajando muy estrechamente en temas de infraestructura y otros aspectos de interés para la Dirección de la JUNAFO, siendo esta oficina el mayor proveedor de servicios en materia tecnológica.

Es por esta razón que a lo largo de estos últimos 12 meses se han venido reiterando las responsabilidades de la DTIC para con la JUNAFO y la Dirección de la JUNAFO, de los cuales destacan:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| a) Soporte técnico de equipos. | g) Redes de telecomunicaciones. |
| b) Seguridad informática. | h) Licencias de software. |
| c) Servidores de correo electrónico. | i) Mantenimiento de página web. |
| d) Servidores de aplicaciones. | j) Compra de equipos tecnológicos. |
| e) Servidores de bases de datos. | k) Mesa de servicio (GIS). |
| f) Arquitectura de sistemas. | l) Otros misceláneos. |

Hasta la fecha, todos los servicios antes mencionados han sido atendidos por la DTIC sin mayores obstáculos. En lo que respecta a contrataciones, se ha consensado contar con la asesoría técnica de la DTIC en la definición de especificaciones técnicas, esto debido a que la circular N.º 42-2022 del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, establece que toda oficina que requiera una contratación en materia tecnológica requiere contar con el visto bueno del a DTIC, con el fin de proceder con la contratación por parte del Depto. de



Proveeduría, para lo cual se ha contado con el apoyo de esta en lo que respecta al proceso de contratación del Marco Tecnológico, el Sistema de Votaciones Electrónicas y Horas de Desarrollo de Sistemas.

Es importante aclarar que la DTIC se encuentra en la mayor disposición de asesorar en procesos de contratación; es importante de recordar que se cuenta con acuerdos de servicio en materia tecnológica con la DTIC, eso según lo indicado en el oficio N.º 1712-DTI-2021, acuerdos que hasta el momento han sido respetados por parte de la DTIC.

Por otra parte, es importante mencionar que mediante oficio N.º 3140-DTI-2022 la DTIC indica que se da por finalizado la “*Etapa de transición de los sistemas de Información*”, para lo cual cabe indicar que es correcta dicha afirmación, esta Unidad de TI de la JUNAFO asumió durante el 2022 el 100% la responsabilidad encomendada.

Nuevos Proyectos

En la actualidad el análisis de datos para la toma de decisiones es un tema crucial para la correcta ejecución del negocio en cualquier organización y la JUNAFO no está exenta de ello, incluso es ineludible si se quiere contar con una gestión activa y basada en análisis técnicos de mercado e historia interna de sus funciones.

Es por ello que la Unidad de TI de la JUNAFO en aras de incursionar en este ámbito en búsqueda de transformar como se administran y analizan los datos a nivel de negocio, decide iniciar un proceso de capacitación en la materia de **Inteligencia de Negocios**, con el fin de mejorar el análisis de los datos históricos con los que cuenta la Institución, se valora incursionar en un proyecto de inteligencia de negocios, donde se puedan hacer análisis de datos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial en lo que respecta a poblaciones beneficiarias, salarios, proyecciones de jubilaciones y pensiones entre otros temas a definir, así como el análisis de datos de inversiones y riesgos.

Como parte del plan de capacitaciones en la materia, se llevaron a cabo en la Unidad de TI de la JUNAFO 3 cursos: DP-900 Microsoft Azure Data Fundamentals, Servicios de integración de SQL Server – ETL y DA-100T00A, Microsoft Power BI, Data Analyst. Dichos cursos son los cimientos para la preparación de las bases de datos y la modelación de la misma a nivel de reportería gerencial de análisis de la



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



información, no se descarta otras capacitaciones a futuro conforme se vaya madurando este proyecto.

Se tuvieron reuniones de acercamiento técnico y de experiencias con la Unidad de Inteligencia de Negocios de la DTIC para el planteamiento del proyecto, experiencias vividas y recursos tecnológicos requeridos para su implementación.

Para el año 2023, se espera analizar una potencial contratación de una empresa externa en la definición y modelación de la arquitectura requerida para este proyecto y de esta manera agilizar la facilitación de datos al actuario matemático, SUPEN, Comités de Inversiones, de Riesgos y a la JUNAFO.



CONCLUSIONES GENERALES

- La JUNAFO ha procurado que la Administración del régimen del FJPPJ priorice la continuidad de sus operaciones e incorpore un valor agregado a la labor que ya se venía dando en administraciones anteriores, existe una importante cantidad de personas beneficiarias que dependen de su correcta actuación, es por esta razón que durante el periodo se ha procurado una mejora, ampliación e innovación en los servicios que se prestan.
- Se ha progresado, gracias al esfuerzo constante y comprometido del equipo de trabajo en obtener importantes avances en el alineamiento requerido por la SUPEN para un régimen supervisado bajo la normativa y directrices vigentes, pese a que no se consigue en un 100%, se han generado importantes bases para el cumplimiento de este objetivo en corto plazo.
- Sin duda la conformación de la JUNAFO y sus Comités Técnicos se convierte en todo un reto para el siguiente periodo, sobre todo considerando que en los procesos de selección de oferentes, no se ha podido concretar un padrón electoral de candidatos que permita convocar a elecciones al colectivo judicial.
- Se ha hecho un adecuado uso de los recursos asignados por L.O.P.J (artículo N.º 239) correspondiente a la comisión por gastos de administración que equivale al cinco por mil de los salarios devengados y beneficios pagados, los cuales forman parte del patrimonio de la JUNAFO, y se han utilizado en actividades relacionadas con atender los gastos administrativos propios de la gestión de un régimen de pensiones.
- Se ha avanzado en muchos temas, entre ellos se debe mencionar el progreso en el tema actuarial, dónde las medidas tomadas por la JUNAFO y la Administración dieron continuidad a la tendencia en la reducción del déficit del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial bajo la metodología normativa de población cerrada.
- Se ha elaborado y puesto en marcha un plan de trabajo en el área de comunicación de indicadores de la gestión del régimen del FJPPJ, cápsulas informativas, charlas y la página web, dónde se da a conocer los avances en todos los temas que comprenden la administración del Régimen del FJPPJ.



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



- Se han asumido nuevos retos, como por ejemplo la realización de giras informativas a diferentes zonas del país, también se finalizó la transición de las labores de mantenimiento en sistemas informáticos que posee la Dirección de la JUNAFO para el quehacer diario, con lo que se procura tener un mayor desarrollo de nuevas aplicaciones y migración de sistemas.
- Se trabajó en la consolidación del objetivo estratégico trazado por la JUNAFO, con la inversión de recursos del FJPPJ en el sector de mercados internacionales, conforme lo aprobado en sesión N.º 42-2021, artículo IV del 18 de octubre de 2021, dando así por finalizada la recomendación establecida en los estudios actuariales previos, en estricto apego a la normativa del país y lo definido en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.
- Es importante resaltar que, a lo largo del periodo analizado se ha procurado mantener en niveles sanos y aceptables (conforme a las condiciones del mercado) de los principales indicadores de riesgos y rendimiento asociado al manejo del portafolio de inversiones de este régimen de pensiones, si bien es cierto, han presentado fluctuaciones importantes, es necesario resaltar la presencia de agentes externos como la crisis de contenedores y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que han tenido un fuerte impacto en los niveles de inflación local, que a diciembre del 2022 este indicador de forma interanual cerró en un 7,88%. Particularmente este, en volúmenes tan elevados y sin ajustes de tasas de interés, afecta los rendimientos reales del portafolio de inversión de este régimen y del resto del sector.
- Se han llevado a cabo actividades y las gestiones correspondientes para consolidar un área de tecnología de la información que coadyube al equipo de trabajo de la JUNAFO y los sistemas que desde aquí se administran. Lo que conlleva retos y nuevos proyectos por desarrollar, en un área con infinitas oportunidades de crecimiento, innovación, constante evolución y cambios conforme la demanda de nuevos servicios y herramientas tecnológicas.
- Finalmente, es de vital importancia resaltar que, en un ejercicio constante de transparencia hacia la población judicial, la JUNAFO ha puesto a disposición de quien así lo requiera, la información de acceso público en su sitio web para consulta de los principales informes financieros, de resultados, actuariales y de actas en el quehacer propio de este cuerpo colegiado, con



INFORME DE LABORES JUNAFO 2022



el fin de facilitar la labor de fiscalización que cualquier persona afiliada a este régimen podría ejercer. Y ampliar los medios de comunicación para con la JUNAFO como con la Dirección de la JUNAFO, en procura de tener ese acercamiento con todas las personas afiliadas al régimen.

MPM. Oslean Mora Valdez
Director a.í
Dirección de la JUNAFO

Dr. Juan Carlos Segura Solís
Presidente Periodo 2022
JUNAFO

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

